

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES A PROMOVER EL DISEÑO DE LEYES ESTATALES QUE REGULEN LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE INSTITUTOS DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

El suscrito, diputado Higinio del Toro Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales a que, en el ámbito de sus competencias, promuevan la creación de leyes estatales que regulen la creación y funcionamiento de institutos de planeación municipal a fin de que los gobiernos municipales puedan participar efectivamente en la planeación estatal y nacional, al tenor de los siguientes

Considerandos

Para Alicia Ziccardi los municipios en México son uno de los elementos que representan más fuertemente al federalismo, ya que son, de acuerdo al numeral 115 de la Carta Magna, municipios libres para organizarse política y administrativamente. Asimismo, se deben organizar bajo ciertas bases y tienen la obligación de brindar ciertos servicios y cumplir con determinadas funciones, también establecidas en dicho numeral.¹

Desde la última gran reforma al artículo 115 sobre las facultades del municipio, se ha insistido en la necesidad de que estos cuenten con instancias y herramientas para participar de forma efectiva y bien informada en la planeación regional y nacional debido a que esto puede impactar positivamente en la gestión local.

Es importante recordar que los municipios son la instancia de gobierno más cercana a la ciudadanía, lo que les permite contar con información útil generada a través de las experiencias de sus habitantes, por lo que, la información que puedan aportar a la planeación estatal y nacional es de suma importancia para el desarrollo del país.

Las investigaciones sobre desarrollo local señalan que los instrumentos de planeación municipal son un referente obligado para el diseño e implementación de políticas públicas y agenda pública municipal, debido a que reconocen las necesidades básicas de la población e incluso encuentran soluciones innovadoras que pueden ser replicadas en el resto del país.

Es por esto que se hace evidente la necesidad de que los municipios cuenten con instituciones que respalden su participación y aportaciones en la planeación estatal y regional a través de la información recabada y procesada en estudios sociales enfocados a las necesidades del municipio.

Se propone que los municipios promuevan la creación de **institutos de planeación municipal** que tengan como objetivo realizar estudios sobre las necesidades sociales, políticas y económicas del municipio y apoyen en la formulación de herramientas para dar solución a dicha demanda. La intención es que cada gobierno municipal cuente con información técnica que respalde sus decisiones y de esta forma fortalecer la participación del gobierno municipal en la planeación estatal y nacional.

Municipios como León (Guanajuato), Santiago de Querétaro (Querétaro), Torreón (Coahuila), Cuautitlán Izcalli (estado de México), por mencionar sólo algunos, cuentan con un instituto de planeación orientado a los estudios para el desarrollo urbano, lo cual ha apoyado en la ejecución de políticas públicas estatales y municipales.

Ejemplo de esto es el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad (Implan) Torreón que ha apoyado al gobierno municipal de Torreón en el estudio del impacto social, político y económico de la ejecución del Plan

Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS) en materia de movilidad. Los documentos presentados por el Implan han significado una herramienta esencial para la toma de decisiones del gobierno por lo que su participación en la planeación estatal es reconocida por tener bases concretas.

En ese mismo sentido, el gobierno del municipio de Zapotlán cuenta con una coordinación general de Gestión de la Ciudad, que tiene como finalidad concentrar los planes en materia urbana y articular a las instancias que participan en los programas que se diseñan en dicha materia. Esta coordinación es un gran avance para la construcción de una ciudad inteligente debido a que cuenta con áreas específicas que se encargan de realizar una planificación basada en el análisis de la información que las mismas oficinas generan a través de estudios enfocados a la mejora del ordenamiento territorial.

Es fundamental que se siga apoyando a los municipios para que puedan desempeñar de la mejor manera sus facultades atribuidas en el artículo 115 constitucional, tal como se mencionó en 1999, no sólo se trata de aumentar tareas sino apoyar a los municipios para que puedan desempeñarlas.

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los congresos locales a que, en el ámbito de sus competencias, promuevan la creación de leyes estatales que regulen la creación y funcionamiento de **institutos de planeación municipal** a fin de que los gobiernos municipales puedan participar efectivamente en la planeación estatal y nacional.

Nota

1 Alicia Ziccardi, El federalismo y las regiones: una perspectiva municipal. Gestión y Política Pública, disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13312205>, consultado en septiembre 2019.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de septiembre de 2019.

Diputado Higinio del Toro Pérez (rúbrica)